

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 30**  
**Carrera de Pedagogía Básica con mención**  
**Universidad Católica del Maule**

En base a lo acordado en la décima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 04 de Diciembre de 2009, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de **Pedagogía Básica con mención** presentado por la Universidad Católica del Maule; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 10, de fecha 04 de Diciembre de 2009 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía Básica con mención de la Universidad Católica del Maule se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 16 de Octubre de 2008, el representante legal de la Universidad Católica del Maule, don José Antonio Valdivieso Rodríguez y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 05, 06 y 07 de Agosto 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 20 de agosto de 2009 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee

recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 15 de octubre de 2009, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 10 del 04 de Diciembre de 2009.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes fortalezas y debilidades principales, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

El perfil de egreso recoge los principios de la Misión de la Universidad y se revisa periódicamente orientando su plan de estudios, es altamente difundido a los estudiantes y a la comunidad. Además, dicho perfil está integrado por competencias y objetivos fundamentales, transversales y profesionales. Sin embargo, no se observan los perfiles de egreso específicos para cada una de las menciones.

La estructura curricular tiene consistencia interna, es coherente con el perfil y es equilibrada en cuanto sus componentes el eje de prácticas es intenso y progresivo a través de toda la carrera y se complementa con talleres pedagógicos de integración. Sin embargo, se hace necesario sistematizar mecanismos de validación del perfil de egreso y de seguimiento del logro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Otro punto importante de revisar son las disposiciones del Ministerio de Educación sobre articulación de los distintos niveles educativos (básico y pre-básico), dado que estos no se reflejan en el Plan de Estudios.

## **Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación**

La estructura organizacional es adecuada, el cuerpo directivo posee las credenciales apropiadas, y se observa estabilidad financiera.

La infraestructura en general es apropiada para los requerimientos de la carrera, no obstante es necesario aumentar la cantidad de equipos computacionales, en particular en la sede de Curicó, cuestión que está considerada en los planes de mejoramiento.

El cuerpo académico posee las credenciales necesarias y resulta suficiente en cantidad para cumplir con las funciones docentes. Sin embargo, el tiempo asignado para otras actividades, propias de los académicos, como investigación, publicaciones, entre otras, resulta insuficiente.

Es importante recalcar que existen políticas de perfeccionamiento y jerarquización docente, como también incentivos para el mejoramiento de la docencia.

Por otra parte, en la visita se hizo presente la inquietud por acrecentar el grado de participación de los académicos en la gestión de áreas de su competencia.

## **Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación**

La unidad está inserta en una institución que posee clara consideración por el mejoramiento continuo y la autorregulación. Existen instancias institucionales adecuadas que ofrecen colaboración y asesoría a las distintas unidades para el monitoreo y mejoramiento de sus procesos.

Sin embargo, a pesar de que la carrera posee información sobre la progresión de estudiantes en lo que respecta a eliminación, renuncias, deserción, transferencia y permanencia no hay evidencia concreta de un seguimiento analítico de los aprendizajes de los estudiantes y de ajustes consecuentes.

El Informe de Autoevaluación es analítico, riguroso y crítico en sus conclusiones. Fue elaborado con una alta participación de los sectores institucionales. El Plan de Mejoramiento es claro, con indicadores, metas y vinculado a un presupuesto.

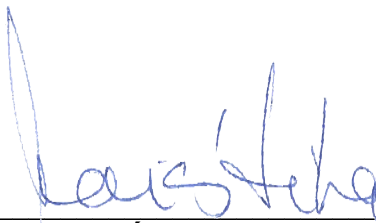

Se presenta como un desafío superar las diferencias que perciben los estudiantes entre las sedes de Talca y Curicó en cuanto a infraestructura y recursos en general.

**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía Básica con mención de la Universidad Católica del Maule **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía Básica con mención en Lenguaje y Comunicación, Comprensión del Medio y Matemática de la Universidad Católica del Maule, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Curicó, por un período de tres (3) años, el que culmina el 04 de diciembre del año 2012.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía Básica con mención de la Universidad Católica del Maule, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.

  
  
**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Director Académico de AcreditAcción**

  
  
**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**